

RESOLUCIÓN No. 340 (14 DE JUNIO DE 2023)

“POR LA CUAL REGLAMENTA Y AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y SE EXALTA A DIEZ (10) TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 23 del Acuerdo No. 004 del 6 de Septiembre de 2018, Estatutos de la Empresa, en concordancia con las facultades otorgadas mediante el Acuerdo No. 018 de 27 de Diciembre de 2022 Proferidos por la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 2865 de 2013 en su Artículo 1 establece: *“Artículo 1°. Día Nacional del Servidor Público. Declárase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficacia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.”*
2. Que el Decreto 1083 de 2015, “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA”, en su Artículo 2.2.15.1, que derogó el Decreto 2865 de 2013 señala: **“ARTÍCULO 2.2.15.1. Día nacional del servidor público. Declárase el 27 de junio de cada año, como Día Nacional del Servidor Público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.”**
3. Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP, es una Empresa de carácter Industrial y Comercial del Estado del Orden Territorial, que tiene como objeto principal la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
4. Que dentro del Plan de Bienestar Social de la Entidad, Resolución No. 050 de Enero de 2023, se contempla entre otras actividades la Celebración del Día del Servidor Público acorde con el Decreto 1083 de 2015, en aras de brindar a los Empleados, Estímulos e Incentivos que exalten su Trabajo y su Labor en la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., preservando y colocando en práctica los principios y valores del Código de Integridad alrededor de ella.
5. Que dando cumplimiento a las normas legales vigentes, la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Públicos, celebrará el Viernes 23 y Sábado 24 de Junio de 2023, EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO con una actividad de integración en la Sede de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Mesón del Cuchicute en San Gil y EXALTARÁ LA LABOR, EL TRABAJO Y SENTIDO DE PERTENENCIA DE ALGUNOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ENTIDAD.

Qué en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Celebración del Día del Servidor Público de acuerdo a las normas legales vigentes en la Sede del Mesón del Cuchicute en San Gil, el Viernes 23 y Sábado 24 de Junio y exaltar la labor, el trabajo, sentido de pertenencia y antigüedad de los siguientes Trabajadores Oficiales que han cumplido Cinco (5) años al Servicio de la Empresa:

No.	NOMBRES	AREA	CARGO	INGRESO
1.	ALVARO AVILA BARRERA	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES	TÉCNICO OPERATIVO REDES DE ALCANTARILLADO	10-NOV-17
2.	GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO	OFICINA DE PLANEACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO -- SUPERVISOR DE OBRAS	10-NOV-17
3.	ALVARO FRANKSHESCOLLY GÓMEZ BERNAL	DIRECCIÓN COMERCIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO -- COBRO PREJURÍDICO	10-NOV-17
4.	ANYELO ALEXANDER MARTÍNEZ COLMENARES	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO -- COORDINADOR DE PLANTA	10-NOV-17
5.	CAROLINA QUINTERO GONZÁLEZ	OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO MATRICULAS	10-NOV-17
6.	ALONSO FERNEY QUIÑONEZ PEREIRA	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES	TÉCNICO OPERATIVO REDES DE ALCANTARILLADO	10-NOV-17
7.	CARMEN REINOSO TORRES	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES	TÉCNICO OPERATIVO LIMPIEZ URBANA	10-NOV-17
8.	LUIS JESÚS SILVA GALVIS	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES	TÉCNICO OPERATIVO REDES DE ALCANTARILLADO	10-NOV-17
9.	HENRY SUÁREZ GARCÍA	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES	TÉCNICO OPERATIVO REDES DE ALCANTARILLADO	10-NOV-17
10.	FERNANDO TORRES BAUTISTA	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES	TÉCNICO OPERATIVO REDES DE ALCANTARILLADO	10-NOV-17

ARTÍCULO SEGUNDO: A los Trabajadores Oficiales se les hará entrega de una Mención de Honor y una Condecoración Especial resaltando los Cinco (5) años de

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

serviciocliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra. 8 # 12-28 Barrio la Candelaria

Sede Administrativa

labores al servicio de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos.

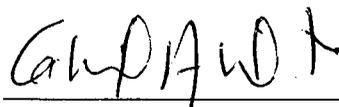
ARTÍCULO TERCERO: Para el desarrollo de la actividad, la cual hace parte del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la actual vigencia, aprobado mediante Resolución No. 050 de 16 de Enero de 2023, para cuya ejecución se celebró el respectivo Contrato con la Caja de Compensación Familiar Comfenalco, Entidad que suministra 3 Busetas y/o Buses para el desplazamiento de los Funcionarios de ida y regreso, razón por la cual los Servidores Públicos que hagan uso de este Transporte, estarán amparados en todo momento por los Servicios de la ARL AXA COLPATRIA, así como los Funcionarios que se desplacen en las Camionetas Oficiales adscritas a la Gerencia y a la Dirección Técnica y de Operaciones; por su parte, quienes utilicen sus vehículos propios y/o particulares, durante el trayecto de ida y regreso no quedan amparados por la ARL AXA COLPATRIA en Riesgos Laborales, de acuerdo a Concepto Emitido por esta Entidad, el cual se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales que participan de la actividad de la Celebración del Día del Servidor Público, durante el Viernes 23 y Sábado 24 de Junio de Junio de 2023, no se presentarán a laborar en sus lugares de Trabajo y serán cobijados por el Plan de Contingencia implementado por sus Jefes Inmediatos con Personal de las Empresas Asociativas; en caso contrario, los Funcionarios que no participan de esta actividad, deben presentarse a laborar normalmente; a la presente se anexa la relación del Personal que participa de la actividad.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se colocará en lugar visible de la Entidad para conocimiento de los Usuarios.

Dado en Piedecuesta (Santander), a los **Catorce (14)** días del mes de **Junio** de **Dos Mil Veintitrés (2023)**.

Comuníquese y Cúmplase,



GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente

Revisó Aspectos Jurídicos: LILIANA VERA PADILLA
Revisó Aspectos Técnicos: MYRIAN QUINTERO ROJAS
Proyectó: LUZ DARY URIBE MENDEZ

www.piedecuestanaesp.gov.co

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa